



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de octubre de 2011  
No. 67

## SUMARIO:

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, EL INMUEBLE UBICADO EN LOS DISTRITOS I-31 Y H-31, ENTRE AVENIDA DESARROLLO Y AV. ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, Y DONARLO A FAVOR DEL CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI), PARA LA CREACION DEL "CENTRO DE MANUFACTURA AVANZADA Y LOGISTICA DEL ESTADO DE MEXICO", ASI COMO AUTORIZAR A LOS CC. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, PRESIDENTA

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VÍCTOR ENRIQUE DOMÍNGUEZ TODD, PRIMER SINDICO, Y ALEJANDRO MARTÍNEZ TINOCO, TERCER SINDICO, PARA QUE ASISTIDOS POR LA C. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE DONACION A QUE HAYA LUGAR, ASI COMO PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES Y GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

AVISOS JUDICIALES: 4114, 4115, 4117, 4118, 4123, 4124, 631-B1, 632-B1, 4035, 3795, 4134, 4131, 4133, 4132, 4127, 629-B1, 630-B1, 1060-A1, 1061-A1, 1059-A1, 4135, 4137, 4138, 4140, 4141 y 4142.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4119, 4120, 4121, 4122, 4125, 4126, 4128, 4143, 4144, 4130, 4116, 1057-A1, 4129, 4136, 628-B1, 4139 y 1058-A1.

## "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL



#### ACUERDO

La C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15.2 y 15.12 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, y en ejecución del Acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, de Tipo Pública durante el desahogo del punto doce, de fecha diez de febrero de dos mil once, ordena se realice la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, "Gaceta del Gobierno" del citado acuerdo relativo la Aprobación para Desincorporar del Patrimonio Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, el Inmueble Ubicado en los Distritos I-31 y H-31, entre Avenida Desarrollo y Av. Asociación Nacional de Industriales del Estado de México del Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y Donarlo a Favor del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), para la Creación del "Centro de Manufactura Avanzada y Logística del Estado de México"; así como Autorizar a los CC. Paulina Alejandra Del Moral Vela, Presidenta Municipal Constitucional, Víctor Enrique Domínguez Todd, Primer Síndico; y Alejandro Martínez Tinoco, Tercer Síndico; para que Asistidos por la C. Ana Silvia Roa Moreno, Secretaria del Ayuntamiento, Suscriban el Contrato de Donación a que haya lugar; así como para que Realicen los Trámites y Gestiones Necesarias ante las Instancias Correspondientes. Punto de acuerdo que es del tenor literal siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XV, XXX y XXXV, 33 fracciones I y VI, 34 y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracción VI y párrafo último, 34, 48, 49 y 53 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; y 4 y 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México y demás relativos y aplicables, le solicito incluir dentro del Orden del Día de la próxima sesión del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:

**LA APROBACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, EL INMUEBLE UBICADO EN LOS DISTRITOS I-31 Y H-31, ENTRE AVENIDA DESARROLLO Y AV. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MÉXICO DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y DONARLO A FAVOR DEL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI), PARA LA CREACIÓN DEL "CENTRO DE MANUFACTURA AVANZADA Y LOGÍSTICA DEL ESTADO DE MÉXICO"; ASÍ COMO AUTORIZAR A LOS CC. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VÍCTOR ENRIQUE DOMÍNGUEZ TODD, PRIMER SINDICO; Y**

**ALEJANDRO MARTÍNEZ TINOCO, TERCER SINDICO; PARA QUE ASISTIDOS POR LA C. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE DONACIÓN A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.**

Lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Partiendo del principio que todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que la Federación, Estado y Municipio, además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyar la investigación científica y tecnológica; y ya que el patrimonio municipal está conformado por los bienes muebles e inmuebles, los cuales son parte integral de la Hacienda Pública Municipal, siendo necesario normarlos conforme a derecho, para efectos de control y administración correcta en el uso y disposición en el ámbito interno y externo, lo que permitirá una fiscalización conforme a las disposiciones normativas derivadas del artículo 115 Constitucional, en virtud de que los inmuebles representan uno de los principales recursos con los que cuenta la Administración Pública Municipal para la realización de los fines que tiene encomendados, principalmente la prestación de servicios públicos que satisfagan las necesidades de los habitantes de Cuautitlán Izcalli; y gestionar todas las acciones que otorgan una mejor calidad de vida y bienestar a nuestra población; y en este caso para dar viabilidad a la ampliación de la cobertura educativa y tecnológica con la creación y establecimiento de un **Centro de Manufactura Avanzada y Logística en el Estado de México**, lo que repercutirá en un impacto social y económico.

II.- Con el objetivo de fomentar el desarrollo económico sustentable y competitivo que permita mejorar el progreso de la sociedad a través de la promoción del cambio científico y tecnológico por medio de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales; y asimismo, impulsar la instauración de centros de investigación científica y desarrollo tecnológico; lo que detonará la economía del municipio de Cuautitlán Izcalli, por medio de la creación de fuentes de empleo directas e indirectas; apoyando a los egresados de las instituciones de educación superior ubicadas en este municipio que cumplan con los requisitos para formar recursos humanos altamente especializados a través de maestrías, doctorados, diplomados, cursos de actualización; así como impulsar la industria manufacturera y de logística en beneficio de los izcallenses, se somete a consideración, del Ayuntamiento la **Aprobación de la Desincorporación del Patrimonio Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, el Inmueble Ubicado en los Distritos I-31 y H-31, entre Avenida Desarrollo y Av. Asociación Nacional de Industriales del Estado de México del Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y Donarlo a favor del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), para la Creación del "CENTRO DE MANUFACTURA AVANZADA Y LOGÍSTICA DEL ESTADO DE MÉXICO"**.

III.- En sesión de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil siete, se llevó a cabo la Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo, en la que dentro del punto número Once, se aprobó la propuesta de resolución para desafectar dos predios municipales ubicados en el Parque Industrial Cuamatla.

IV.- En la Sesión de Cabildo, Centésima Vigésima Primera, celebrada el doce de agosto de dos mil ocho, se aprobó acordar en el punto tercero, donar la totalidad del predio ubicado en el Distrito I-31 con una superficie de 20,600.00 metros cuadrados; de igual manera se aprobó donar una fracción de 4,752.98 metros cuadrados del predio ubicado en el Distrito H-31, que cuenta con una superficie total de 30,800.00 metros cuadrados. Asimismo, se acordó modificar el trazo del terreno ubicado entre los predios denominados Distrito H-31 e I-31 que se encuentran en el Parque Industrial Cuamatla, con una superficie de 7,147.053 metros cuadrados, es decir, que la superficie total que se aprobó donar a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), es de 32,500.033 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Sur: 274.6515 metros con la Avenida Desarrollo
- Al Este: 42.5054 metros con Camellón
- Al Oeste: 260.7385 metros con Curva de Incorporación
- Al Noreste: 353.3757 metros con Av. Asociación Nacional de Industriales del Estado de México.

Se acredita la propiedad con la escritura pública número 13955, volumen CDVII, foja 191, de fecha 29 de agosto de 1985, pasada ante la fe del licenciado Axel García Aguilera, Notario Público número de Tres del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio y con residencia en esta ciudad.

V.- En virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no aceptó expresamente la donación del predio mencionado en el numeral que antecede, se solicita la aprobación de este Cuerpo Edilicio, a fin de que dichos predios sean donados a favor del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), para la creación del **"Centro de Manufactura Avanzada y Logística del Estado de México"**, llevándose a cabo el cambio de destino de dichos predios.

VI.- Por oficio número 203G10000/0027/2011, de fecha tres de enero de dos mil once, emitido por el C. Dr. Elías Micha, Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de México, a la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México, le informa que el pasado veintiuno de diciembre del dos mil diez, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de México, en la que se aprobó el Proyecto denominado **"Creación de un Centro de Manufactura Avanzada y Logística del Estado de México"**, presentado por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI); autorizándose en esta primera etapa una inversión de ochenta millones de pesos; en virtud de lo anterior, solicita la donación de un predio estratégicamente ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, con una superficie mínima de tres hectáreas, con la finalidad de construir el **"Centro de Manufactura Avanzada y Logística del Estado de México"**.

Lo anterior además considerando que en esta misma sesión se ha propuesto la revocación del acuerdo adoptado en la Sesión de Cabildo, Centésima Vigésima Primera, celebrada el doce de agosto de dos mil ocho, en la que se aprobó acordar en el punto tercero, donar la totalidad del predio ubicado en los Distritos I-31 y H-31, respectivamente, mencionados en el numeral IV del presente.

Habida cuenta de que como se ha expresado en la propuesta aludida, dicho acuerdo se adoptó en contravención de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y tomando en consideración que el patrimonio municipal debe estar destinado a favorecer las necesidades de la colectividad, en este caso las de carácter educativo y de desarrollo tecnológico, y que este inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, se solicita de este Ayuntamiento la aprobación de la suscripción **del Contrato de Donación con el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial**, bajo las siguientes bases:

**OBJETO:** Donación a favor del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), ubicados en el Distrito I-31 con una superficie de 20,600.00 metros cuadrados; de igual manera se aprobó donar una fracción de 4,752.98 metros cuadrados del predio ubicado en el Distrito H-31, que cuenta con una superficie total de 30,800.00 metros cuadrados. Asimismo, se acordó modificar el trazo del retorno ubicado entre los predios denominados Distrito H-31 e I-31 que se encuentran en el Parque Industrial Cuamatla, con una superficie de 7,147.053 metros cuadrados, es decir, que la superficie total que se aprobó donar, en su momento, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), es de 32,500.033 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Sur: 274.6515 metros con la Avenida Desarrollo
- Al Este: 42.5054 metros con Camellón
- Al Oeste: 260.7385 metros con Curva de Incorporación
- Al Noreste: 353.3757 metros con Av. Asociación Nacional de Industriales del Estado de México.

**CONDICIÓN.-** La donación queda sujeta a la condición de que el bien donado se destine a la creación del “**Centro de Manufactura Avanzada y Logística del Estado de México**”, y a su operación dentro de un plazo que no exceda de un año natural, contado a partir de que se le otorgue la posesión material del inmueble, bajo el entendido de que toda la obra y equipamiento que fuere menester realizar en el bien donado para cumplir con la presente condición, será sin costo alguno para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.

**REVERSIÓN.-** Quedará establecido en el contrato de donación, que el bien donado, las obras, mejoras y equipamiento revertirán a favor del Municipio de Cuautitlán Izcalli, sin costo alguno para el mismo, en los siguientes casos:

- 1.- Si no se construyere el “**Centro de Manufactura Avanzada y Logística del Estado de México**”, dentro del plazo de un año, contado a partir de que se le otorgue la posesión al donatario;
- 2.- Si se dejara en cualquier momento de destinar el bien donado a la operación del “**Centro de Manufactura Avanzada y Logística del Estado de México**”;
- 3.- Si se transmitiere bajo cualquier título a particulares o a cualquier otra entidad pública el bien donado, o la operación del “**Centro de Manufactura Avanzada y Logística del Estado de México**”;
- 4.- El donatario deberá aceptar las bases propuestas para el contrato al aceptar la donación.

**VII.-** Por último, siendo un municipio libre que nos permite determinar los fines que le dan razón de existencia al Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través de esta donación se pretende fortalecer la equidad y calidad de la oferta educativa y tecnológica que permitirá un desarrollo económico en el Municipio, así como que aumentará las oportunidades de acceso a un mercado solicitante ampliando la oferta educativa y tecnológica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del patrimonio municipal de Cuautitlán Izcalli, México, los inmuebles mencionados en el apartado III de la Exposición de Motivos del presente.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, Presidenta Municipal Constitucional, Víctor Enrique Domínguez Todd, Primer Síndico y Alejandro Martínez Tinoco, Tercer Síndico, para que asistidos por la C. Ana Silvia Roa Moreno, Secretaria del Ayuntamiento, suscriban el contrato de donación con el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), de conformidad con las bases aprobadas conforme al punto VI del presente.

**TERCERO.-** Publíquese en las Gacetas del Gobierno y Municipal.

**CUARTO.-** Cúmplase.

Debatido el punto de acuerdo y antes transcrito, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE DIESETE VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES DE LOS CC. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS DÉCIMO REGIDOR; EDUARDO JUAREZ MEZA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y GEORGINA GÓMEZ MADRIGAL DÉCIMA TERCERA REGIDORA el siguiente ACUERDO:.....

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del patrimonio municipal de Cuautitlán Izcalli, México, los inmuebles mencionados en el apartado III de la Exposición de Motivos del presente.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Paulina Alejandra Del Moral Vela, Presidenta Municipal Constitucional, Víctor Enrique Domínguez Todd, Primer Síndico y Alejandro Martínez Tinoco, Tercer Síndico, para que asistidos por la C. Ana Silvia Roa Moreno, Secretaria del Ayuntamiento, suscriban el contrato de donación con el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), de conformidad con las bases aprobadas conforme al punto VI del presente.

**TERCERO.-** Publíquese en las Gacetas del Gobierno y Municipal.

**CUARTO.-** Cúmplase.

Por lo que en cumplimiento del punto tercero del acuerdo de mérito, tramite la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del repetido acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, a los catorce días del mes de febrero de dos mil once.

**LIC. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
**(RUBRICA).**

**C. ANA SILVIA ROA MORENO**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RUBRICA).**




---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

EMPLACESE: A: BERNABE PIÑA ROMAN y JOSE DE JESUS PIÑA SUAREZ.

Que en los autos del expediente número 668/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA ZARAGOZA, S.A. DE C.V., en contra de BERNABE PIÑA ROMAN y JOSE DE JESUS PIÑA SUAREZ por auto dictado en fecha cuatro de marzo del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados BERNABE PIÑA ROMAN y JOSE DE JESUS PIÑA SUAREZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: Se declare por sentencia firme ser propietario del inmueble ubicado en calle Buenavista sin número, conocida como calle Violetas, lote 37, casa 7, Colonia Loma Dorada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie construida de 96.124 (noventa y seis metros ciento veinticuatro centímetros cuadrados); que se entregue el inmueble materia de la controversia y se paguen los frutos producidos por el mismo, desde que entraron en posesión de la misma desde el 18 de abril del 2009, hasta que le sea entregada; que se pague el valor de los menoscabos que ha sufrido el inmueble arriba mencionado, mientras ha estado en su poder, que asciende a la cantidad aproximada de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el pago de gastos y costas procesales. Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación el día dieciséis del mes de marzo del año dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 04 de marzo del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

4114.-7, 18 y 27 octubre.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 148/11-2, promovido por EVENCIO MACARIO ESTRADA SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso

(información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno de labor denominado la "La Era", ubicado en carretera Metepec-Zacango s/n, en el kilómetro 1.8, en el poblado de Santa María Ocotitlán, cuyas medidas y colindancias con las siguientes: al norte: 133.34 metros con Raymundo Eric Estrada Estrada y Tereso Salinas Serrano; al sur: en dos líneas yendo de oeste a este la primera una línea recta de 31.72 metros que colinda con los señores Soledad Quesada y Pascual Sánchez Flores y la segunda línea recta con 27.07 metros que colinda con propiedad privada; al oeste: en cuatro líneas rectas, partiendo de sur a norte, la primera línea recta de 45.49 metros que colinda con propiedad privada, la segunda línea recta de 41.98 metros que colinda con el señor Narcizo Gutiérrez Hernández, la tercera línea recta de 22.69 metros con Luis Antonio Venegas Sánchez, la cuarta línea recta de 23.44 metros colindando con el señor Rodolfo Venegas Díaz, sumando un total en línea recta de 133.45 metros; al sureste: en dos líneas la primera de suroeste a noroeste, una línea recta de 41.41 metros lineales colindando con propiedad privada y en las mismas condiciones una línea recta de 74.96 metros colindando con carretera Metepec-Zacango; al este: una línea recta de 48.98 metros lineales que colinda con el señor Margarito Gutiérrez González, con una superficie de terreno de 13,962.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Validación: 30 treinta de septiembre de 2011 dos mil once.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4115.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

SE NOTIFICA A: MARIA DOLORES FUENTES CALVARIO.

En el expediente marcado con el número 1026/10 JOF, relativo al Juicio Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por MARIA ELENA RAMIREZ VILCHIS, en contra de MARIA DOLORES FUENTES CALVARIO, se ordena el emplazamiento a la demandada, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) La guarda y custodia de las menores EDITH, YESSICA y YENIFER BELEN de apellidos ARELLANO FUENTES, B) La pérdida de la patria potestad, C) La patria potestad y custodia definitiva de las menores EDITH, YESSICA y YENIFER BELEN de apellidos ARELLANO FUENTES, a favor de la señora MARIA ELENA RAMIREZ VILCHIS, D) El pago de gastos y costas del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En el

poblado de Tenango del Valle, Estado de México, mi hijo quien llevara por nombre FELIPE ARELLANO RAMIREZ, contrajo matrimonio con la ahora demandada MARIA DOLORES FUENTES CALVARIO...; 2.- De su matrimonio procrearon a las menores EDITH, YESSICA y YENIFER BELEN de apellidos ARELLANO FUENTES, quienes a la fecha tienen quince, doce y nueve años de edad respectivamente...; 3.- ... Como lo justifico con el acta civil en copia certificada acompaño a este escrito, fui madre del finado FELIPE ARELLANO RAMIREZ...; 4.- ...soy abuela paterna de las menores antes aludidas, por lo que tengo parentesco suficiente para ejercitar la acción objeto y materia de esta demanda; 5.- Es el caso que desde el día diez de octubre del dos mil seis, la ahora demandada nos entregó a la suscrita y a mi difunto esposo en forma voluntaria la custodia y cuidado de las menores mencionadas, haciéndonos cargo de ellas y con la finalidad de que vivieran en mi domicilio ubicado en el poblado de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, en la Colonia Zaragoza número 107..., ... después de la fecha en que la ahora demandada dejó a las menores, bajo mis cuidados y de mi difunto esposo, jamás se presento a cumplir con sus obligaciones para con mis nietas, tanto alimentarias y de convivencia a pesar de estar debidamente establecido...; 6.- Desde que estuvieron mis nietas, bajo mi cuidado, carente de responsabilidad la demandada, se presento el día cinco de noviembre del dos mil nueve, con el fin de deducir un derecho sobre las menores, pero es el caso que como lo e indicado la demandada, ha incumplido en sus obligaciones alimentarias y de convivencia con las menores, trayendo con ello que las menores no pretendan ya verla por estar ya varios años alejadas de ellas, y sin proporcionarles sustento, educación, cuidados médicos, convivencia y elemento alguno para subsistir y desarrollarse... En consecuencia mediante acuerdo de fecha veinticinco de agosto del dos mil once, se ordenó el emplazamiento de la señora MARIA DOLORES FUENTES CALVARIO en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los treinta días del mes de agosto del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

4117.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 1602/2011, JACINTA VALENCIA CASTAÑEDA albacea de la sucesión a bienes de SOTERO GALLEGOS VALENCIA, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Atzingo", ubicado en calle Ferrocarril número 36, Ozumba, Estado de México, con una superficie aproximada de 243.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.44 metros con Ramona Castillo Méndez; al sur: 18.30 metros con calle Ferrocarril; al oriente: 18.33 metros con Porfirio Lozada; al poniente 12.03 metros con Narciso Rafael López Quiroz.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los veintiséis de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica. Fecha del acuerdo: veintitrés (23) de septiembre del año dos mil once (2011).-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

4118.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ejecutivo Mercantil, seguido por ROJAS SANCHEZ PABLO ADRIAN, MARCOS TORALES HUERTA y YESICA BUSTOS VARELA en contra de SARAI RAMIREZ SANCHEZ y HECTOR DANIEL ROJO IBÁÑEZ, expediente 557/2010.

La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, en fechas doce de agosto y doce de septiembre dos mil once. "... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien ubicado en la vivienda de interés social ubicada en vivienda 49, del condominio 118, lote 1, de la manzana XXII, con número oficial 1, de la Avenida Santiago, del conjunto habitacional Santa Elena, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se señalan las once horas del veintiseis de octubre del año en curso, debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, en estricto apego a lo preceptuado en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que corresponde al precio de avalúo con reducción del diez por ciento al tenor de lo dispuesto en el artículo 475 del Código Procesal Federal, siendo postura legal para el actor lo establecido en el artículo 1412 del Código Mercantil y para los terceros las dos terceras partes del precio fijado al inmueble de conformidad con lo ordenado en el artículo 479 del Código Adjetivo Federal. Toda vez que el bien motivo del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado líbrese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones respectivas en los lugares que la Legislación de aquella Entidad determine y que así lo establezca el Juez exhortado, a efecto de no dejar en estado de indefensión a alguna de las partes, pues a éste Juzgado corresponde ordenar la debida publicación del inmueble a rematar y por tal razón se ordena también su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal..."

México, D.F., a 22 de septiembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

4123.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 221/09, del Juicio Ordinario Civil, sobre acción de disolución de copropiedad, promovido por MA. TERESA SERNA CRUZ, en contra de KLAUS BERNHARD

FRIEDRICH FRANZ PLUER, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil once, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del departamento 301, edificio 3, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio número 701, Super Avenida Lomas Verdes, Fraccionamiento Jardines de Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México y sus correspondientes cajones de estacionamiento números cuatro y diez, con la superficie, medidas y linderos siguientes: área privativa ubicada en el segundo nivel consta de acceso, vestíbulo, estancia, comedor, desayunador (barra), cocina, tres recámaras, dos baños y patio de servicio. Superficie del departamento ochenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados. Superficie del patio de servicio cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en un metro treinta y cinco centímetros con vacío a jardín "B", seis metros con vacío a jardín "D", tres metros cuarenta y cinco centímetros con vacío a jardín "C" y noventa y cinco centímetros con vestíbulo cubo de escalera; al suroeste: en siete metros treinta y cinco centímetros con vacío a talud natural, dos metros treinta y cinco centímetros con vacío a cubo patio de servicios, un metro cuarenta y cinco centímetros, con vacío a talud natural, noventa y cinco centímetros con vacío a talud natural; al noreste: en dos metros con vacío a talud natural, dos metros setenta y cinco centímetros a talud natural, noventa y cinco centímetros con falso muro de tablaroca y en siete metros con vacío a jardín "C" y cubo de escalera; al sureste: en dos metros con vacío a talud natural, tres metros setenta y cinco centímetros con vacío a jardín "D", en tres metros setenta y cinco centímetros con vacío a jardín "D" y en tres metros cuarenta y cinco centímetros con vacío a jardín "D"; abajo con departamento doscientos uno; arriba con departamento cuatrocientos uno. Superficie cajón de estacionamiento cuatro: doce metros setenta y seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos metros treinta y dos centímetros con departamento quinientos dos; al suroeste: en dos metros treinta y dos centímetros con cajón diez; al noreste: en cinco metros cincuenta centímetros con cubo patio de servicio; al sureste: en cinco metros cincuenta centímetros con puente peatonal (acceso a cuarto nivel). Superficie con cajón de estacionamiento diez: nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos metros treinta y dos centímetros con cajón cuarto; al suroeste: en dos metros treinta y dos centímetros con Super Avenida Lomas Verdes; al noroeste: en cuatro metros veinticinco centímetros con cajón nueve; al sureste: en cuatro metros veinticinco centímetros con puente peatonal (acceso a cuarto nivel). Sirviendo como base la cantidad de \$ 1'322,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que deviene de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado por una sola vez.

Auto que ordena la publicación de edictos nueve de septiembre de dos mil once. Expedido por la Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

4124.-7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ROMUALDO MARTINEZ HUERTA y MARIA ELENA HERRERA MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 349/2011, demandan de DAVID GALDAMEZ GARCIA y ANDRES MORENO VEGA, las siguientes prestaciones: la usucapión del lote de terreno número 7, manzana 16, y construcciones sobre el mismo edificadas marcadas con el número 230, de la calle

Pichirilo, Colonia Aurora, Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 152.80 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con predio 6; al sur: 17.05 metros con predio 8; al oriente: 8.95 metros con calle Pichirilo; al poniente: 9.00 metros con predio 38. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha primero de febrero del 2001, celebró contrato privado de compraventa con el señor ANDRES MORENO VEGA, respecto del lote de terreno descrito, que el mismo les entregó la documentación respectiva así como la posesión física y material de dicho inmueble, que la posesión que ostentan desde entonces a la fecha ha sido de manera ininterrumpida, pública de buena fe, pacífica y en calidad de propietarios, que el lote de terreno se encuentra inscrito a nombre del codemandado DAVID GALDAMEZ GARCIA, en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida número 2158, volumen 65, libro primero, sección primera, que desde el momento que tienen la posesión del bien inmueble han cumplido con los pagos de impuestos correspondientes, que nunca han sido requeridos por personas o autoridad alguna con lo que acreditan su legal posesión del inmueble objeto de la litis que tal circunstancia se puede corroborar con sus vecinos y personas que viven en la zona, que nunca han dejado de pagar los impuestos con los que ejercen actos de dominio, por lo que promueven la presente demanda. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el quince de julio del año dos mil once.-Validación: Auto de fecha siete de julio del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

631-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JAVIER ARIAS PALACIOS y CONCEPCION CALDERON HERNANDEZ DE ARIAS, por este conducto se les hace saber que LUZ MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ, les demanda en el expediente número 970/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) las siguientes prestaciones: A).- De los C.C. JAVIER ARIAS PALACIOS y CONCEPCION CALDERON HERNANDEZ DE ARIAS, demandando la propiedad de usucapión, del lote de terreno número 19, de la manzana 115 y construcciones sobre el mismo edificadas marcadas con el número 84, de la Sexta Avenida, Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, del cual tengo posesión y lo ostento desde el año dos mil, de manera pública, continua, de buena fe, pacífica y en concepto de propietaria. Basándose en los siguientes hechos: 1) En fecha quince de octubre del dos mil, celebre contrato privado de compraventa con los señores JAVIER ARIAS PALACIOS y CONCEPCION CALDERON HERNANDEZ DE ARIAS, respecto del lote de terreno antes mencionado, acto seguido los

vendedores me entregaron toda la documentación respectiva del bien inmueble que nos ocupa, documentos tales como escritura pública otorgada ante Notario Público número ocho, del Distrito de Texcoco, Estado de México, Licenciado Margarito Reyes González, mismo documento que tiene los siguientes datos: escritura número 11221, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, de la que se desprende que la parte demandada era propietaria de dicho inmueble, documentos que anexo en original a la presente. 2) En consecuencia de lo anterior, los demandados me entregaron la posesión física y material del inmueble así como los pagos administrativos que realizaba del inmueble que nos ocupa, donde que poseo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en calidad de propietario, como lo acredite en el momento procesal oportuno. 3) Hago de su conocimiento a su Señoría que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de los ahora demandados, como lo acredite en el momento procesal oportuno con el certificado de no inscripción. 4) El lote de terreno de la litis cuenta con una superficie de 200 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lote 5; al sur: 10.00 metros con calle Sexta Avenida; al oriente: 20.00 metros con lote 20 y en 20.00 metros con lote 18. Por lo que al reunir los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio, recurro ante su Señoría para que se regularice la propiedad mencionada, a favor de la suscrita. En virtud de que reúne todos los requisitos establecidos en el Código, se ven en la necesidad de demandarle a JAVIER ARIAS PALACIOS y CONCEPCION CALDERON HERNANDEZ DE ARIAS, todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto de fecha trece de junio del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

631-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1066/2010, se ordena el emplazamiento al demandado CANDELARIO ESQUIVEL ANAYA, en la demanda admitida en su contra, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil diez, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: BLANCA ELIA CARMONA CONTRERAS, demanda en la vía Ordinaria Civil, acción de usucapión en contra de CANDELARIO ESQUIVEL ANAYA, bajo el número de expediente 1066/2010, seguido ante el Juez Segundo Civil de esta Ciudad, del lote seis, de la manzana ciento treinta y ocho, ubicado en Quinta Avenida número 193, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros con Quinta Avenida; al sur: 9.60 metros con lote 20; al oriente: 20.00 metros con lote 7; y al poniente: 20.00 metros con lote 5, con una superficie de 192.00 metros cuadrados, en virtud de que mediante contrato de

compraventa de fecha 28 de agosto de 1996 la actora BLANCA ELIA CARMONA CONTRERAS, celebró contrato de compraventa con el señor CANDELARIO ESQUIVEL ANAYA por la cantidad de \$ 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble citado, mismo que le fue puesto en posesión desde la misma fecha, poseyéndolo en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, realizando actos de dominio y mejoras como son haber construido más cuartos, bardas, además colocado puertas, ventanas, cristales, pintado, pagado cooperaciones, entre otras mejoras, por lo que considera que es procedente la acción de usucapión que le demanda, por lo que al ignorarse su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por conducto de su representante legal que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico Ocho Columnas y Boletín Judicial, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de septiembre del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

631-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 998/2010, se ordena el emplazamiento al demandado JOSE GARCIA HERNANDEZ, en la demanda admitida en su contra, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diez, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: TERESA LOPEZ LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, acción de usucapión en contra de JOSE GARCIA HERNANDEZ y ABRAHAM LOPEZ GARCIA, bajo el número de expediente 998/2010, seguido ante el Juez Segundo Civil de esta Ciudad, del inmueble ubicado en calle Mariquita, lote 47, manzana 288 número oficial 306, de la Colonia Aurora, conocida también como Benito Juárez, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.00 metros y colinda con lote 46; al sur: mide 17.00 metros y colinda con lote 48; al oriente: mide 9.00 metros y colinda con calle Mariquita; y al poniente: mide 9.00 metros y colinda con lote 24, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, en virtud de que mediante contrato de compraventa de fecha 18 de marzo de 2000 la actora TERESA LOPEZ LOPEZ, celebró contrato de compraventa con el señor ABRAHAM LOPEZ GARCIA por la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble citado, mismo que le fue puesto en posesión desde la misma fecha, poseyéndolo en concepto de propietaria, en forma pública pacífica, continua, de buena fe, y sin perjuicio de terceras personas, realizando actos de dominio desde el 18 de marzo de 2000, el señor ABRAHAM LOPEZ GARCIA, acreditó su posesión con un contrato privado de compraventa que celebó con el señor JOSE GARCIA HERNANDEZ de fecha 28 de octubre de 1980, por lo que considera que es procedente la acción de usucapión que le demanda, por lo que al ignorarse su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente

al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por conducto de su representante legal que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico Ocho Columnas y Boletín Judicial, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de septiembre del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

631-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 133/2010.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION)

ACTOR: ESTELA BARAJAS BUENROSTRO  
DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y  
ROBERTO BARAJAS BUENROSTRO.

ESTELA BARAJAS BUENROSTRO, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil, demanda a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ROBERTO BARAJAS BUENROSTRO, la usucapión del lote de terreno ubicado en el número veinticuatro, manzana ciento veinte, calle Mexicas, Segunda Sección, Fraccionamiento Azteca, en Ecatepec, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros y linda con lote veintitrés; al sur: 15 metros con lote veinticinco; al oriente: 08 metros linda con lote cincuenta y tres; y al poniente: 08 metros linda con calle Mexicas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Manifestando que con fecha quince de septiembre del año dos mil, tomo posesión del lote de terreno arriba indicado por una compraventa que hizo con el codemandado ROBERTO BARAJAS BUENROSTRO, por la cantidad de \$ 50,000.00, que fue el precio de dicha operación, los cuales pago en una sola exhibición en la misma fecha de celebración del contrato, tal como lo demuestra en su contrato que exhibió en el escrito inicial de demanda; agregando que la posesión que goza sobre el inmueble materia del presente juicio, desde siempre y en todo momento ha sido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria y por más de cinco años a la fecha, aduciendo que reúne todos y cada uno de los requisitos de la Ley le exige para adquirir un bien inmueble por usucapión o prescripción positiva. Agregando que en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, solicité al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, México, le informará a nombre de quien se encontraba inscrito el citado lote de terreno, informándole que el lote referido aparece inscrito a favor del codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y que a su vez desconoce el domicilio de dicho demandado. Se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: treinta de agosto del año dos mil once.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

632-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente 78/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ELENA MONTAÑO ZAVALA en contra de MARGARITO PERRUZQUIA ALVAREZ, la parte actora reclama la prescripción positiva "usucapión" del inmueble ubicado en andador Península Balcánica número oficial 85, régimen XVI, manzana 50, lote 7, conjunto habitacional El Rosario II, en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que tiene el C. MARGARITO PERRUZQUIA ALVAREZ, respecto del inmueble mencionado con anterioridad; lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: En fecha veinticinco de febrero de 1996 la suscrita y el hoy demandado celebramos un contrato de compraventa respecto del inmueble mencionado con anterioridad, el precio se pacto en el contrato privado de compraventa de fecha 25 de febrero de 1996 el cual fue de \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), el objeto materia del presente asunto para los efectos de su plena identificación consta de una superficie de 56.62 metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.55 metros con vivienda número 83 y vacío a área común, al sur: 7.55 metros con vivienda número 86, al oriente: 3.75 metros con vacío a área común; y al poniente: 3.75 metros con fachada principal andador Península Balcánica, arriba: azotea, abajo: casa número 84, de acuerdo al certificado de inscripción, que se anexa al presente escrito, se puede constatar que el inmueble ya mencionado se encuentra inscrito a favor de MARGARITO PERRUZQUIA ALVAREZ, bajo la partida número 553, volumen 1003, libro primero, sección primera, de fecha 24 de septiembre del año 1990, con folio real 50557, el por lo que de acuerdo a la Ley Sustantiva al caso solicito que en sentencia definitiva, se me decrete del bien inmueble anteriormente mencionado, y se ordene al Instituto de la Función Registral con adscripción a este Distrito Judicial cancele como propietario al C. MARGARITO PERRUZQUIA ALVAREZ e inscriba como nueva dueña a la suscrita MARIA ELENA MONTAÑO ZAVALA. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado MARGARITO PERRUZQUIA ALVAREZ; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese al demandado por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de ésta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los veinticuatro días de junio de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: auto de fecha ocho de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lucio López García.-Rúbrica.

632-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES  
 y LEANDRO PEREZ AGUILAR.

Por este conducto se le hace saber que ROSA GUTIERREZ FLORES, le demanda en el expediente número 943/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) las siguientes prestaciones: 1).- De los C. CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES y LEANDRO PEREZ AGUILAR, la usucapión de la fracción del lote de terreno número 3 "A", de la manzana 33, de la Colonia Juárez Pantitlán, el cual se encuentra ubicado en Avenida Texcoco número 54 "A", de la Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismas que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 12483, volumen 133AUX21, de la Sección Primera, del libro primero, de fecha veinticinco de mayo de 1983; 2) Se ordene por sentencia la cancelación de la inscripción de la fracción del lote de terreno número 3 "A", de la manzana 33, de la Colonia Juárez Pantitlán, el cual se encuentra ubicado en Avenida Texcoco número 54 "A", de la Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México que actualmente esta a favor de los demandados y sea inscrito a favor de ROSA GUTIERREZ FLORES. Basándose en los siguientes hechos: I) Que desde el 20 de julio de 1997, ha estado poseyendo el lote de terreno descrito en virtud del contrato de compraventa que celebó con el señor LEANDRO PEREZ AGUILAR, por la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debe mencionarse que consta de un inmueble de dos mil quinientos diez metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros, con las siguientes medidas: al norte: 7.00 metros con camino, actualmente calle Guadalupe Victoria; al sur: 16.70 metros con camino, actualmente Avenida Texcoco; al oriente: 970.00 metros con terreno de la señora Dolores Gutiérrez; al poniente: 970.00 metros con terreno de la señora Dolores Gutiérrez; II) Manifestando a su Señoría que la causa generadora de la posesión de la acción del lote de terreno, la adquirí del señor LEANDRO PEREZ AGUILAR, tal como consta en el contrato privado de compraventa, celebrado con la misma persona y en el cual se le entrego la fracción antes descrita, de la misma forma manifiesta que las medidas y colindancias de la fracción del terreno que pretende usucapir son: al norte: 12.40 metros con lote de terreno 3 "B"; al sur: 12.60 metros con Avenida Texcoco; al oriente: 22.40 metros con terreno de la señora Dolores Gutiérrez; al poniente: 21.00 metros con andador, con una superficie total de 270.00 metros cuadrados y que se encuentra ubicado en lote de terreno número 3 "A", de la manzana número 33, Avenida Texcoco número 54 "A", de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, como lo demuestra con copias simples del recibo del impuesto predial, certificado de clave y valor catastral y plano del croquis de la ubicación del terreno; IV) La posesión tanto física como material la adquirí por LEANDRO PEREZ AGUILAR, dicha posesión ha sido pública, ya que nunca se ha ocultado para ejercer actos de dominio; V) De buena fe ya que adquirí con justo título tal como se desprende del contrato privado de compraventa; VI) Así mismo su posesión ha sido pacífica, en virtud de que ni particulares, ni autoridades, le han molestado en su posesión; VII) En concepto de propietario, ya que se ha ostentado ante las autoridades y particulares en ese carácter, de la misma forma ha pagado los impuestos de agua, predio ante el Gobierno del Estado de México; y VIII) Continúa ya que nunca ha dejado de estar ahí; IX) En virtud de que reúne todos los requisitos establecidos en el Código, se ve en la necesidad de demandarle a los C.C. CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES y LEANDRO PEREZ AGUILAR, todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once.- Ordenado en auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

632-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 770/2001-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por C. TEODULA DIAZ DELGADO, en contra de JOSE BENJAMIN LOPEZ ESQUIVEL, por auto de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2011 dos mil once, se señalaron las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado ubicado en: departamento 303, estacionamiento 51, edificio "C", de "Los Sauces I", ubicado en las calles de Galeana número 309-1, esquina Matamoros, en el Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de: 57.12 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con propiedad común, al sur: 6.65 metros vacío de propiedad común; al oriente: 7.25 metros con área jardinada entre los edificios 1 y 2; al poniente: 3.80 metros con departamento 301, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, mismos que se expiden a los veintiocho días de septiembre de dos mil once.-Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo: veintiséis de septiembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4035.-3, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

A: MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA y JESUS DE LA TORRE BOTHEY.

SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 28/10, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por JACQUELINA SANCHEZ ROSALES y JACIEL PEREZ AYALA, en su carácter de apoderados legales de la señora MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ PICHARDO, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CUADROS, se ordenó se emplazara a MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES,

S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente y JESUS DE LA TORRE BOTEY, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A.- La desocupación y entrega del inmueble (bodega) ubicado en la calle Independencia número 92, Ex Rancho la Independencia, San Mateo Otzacatipan, perteneciente al Municipio de Toluca, México, por falta de pago de las rentas vencidas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil nueve, así como la renta vencida correspondiente al mes de enero del año dos mil diez, más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio. B.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. C.- Declarar que, en el acto de la diligencia se embarguen bienes de su propiedad de los hoy demandados que basten a cubrir las rentas adeudadas. HECHOS: 1.- La actora y la demandada celebraron contrato de arrendamiento el día quince de abril del año dos mil ocho, respecto del inmueble señalado arriba. 2.- Se acuerda una renta mensual. 3.- En caso de incumplimiento se obligaron a cubrir honorario y gastos de abogados, costas y gastos judiciales. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por si a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aun las personales, mediante lista y Boletín Judicial. Mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, a dos de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo treinta de agosto de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3795.-15, 27 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 596/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JUANA VELARDE ZACARIAS para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en la calle General Vicente Filisola sin número, (actualmente número 132), San Buenaventura, Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.10 metros con callejón sin nombre, al sur: 27.70 metros antes con Cecilio Albarrán, al oriente: 11.30 metros y al poniente: 19.30 metros con Arturo Torres Hidalgo, con una superficie aproximada de 420.42 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de septiembre de dos mil once.-Lic. Carlos Alberto Reyes Silva, Secretario.-Rúbrica.

4134.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/2008.  
REMATE EN PRIMERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE

DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de CARLOS MORENO GARCIA y MELANIA CHAMU GALLARDO, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas con treinta minutos del día tres de noviembre del dos mil once para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble identificado como la vivienda de interés social progresivo 8-C, calle Retorno II Brisa, número oficial 8, lote de terreno número 27, manzana 23, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$142,000.00 PESOS (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el los avisos de este Juzgado, en el periódico El Sol de México, así mismo en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO los avisos del Juzgado exhortado y otro periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 25 de agosto del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

4131.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1105/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (información de dominio), promovido por QUERUBIN CUEVAS ROJAS en su carácter de Presidente de la Persona Jurídico Colectivo denominada "Casa de Recuperación Bill "W" de Capulhuac "AA", Asociación Civil", sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Niños Héroes sin número perteneciente al Barrio (Paraje) de San Luis, Municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.15 metros colindando con Jesús López Ramírez, al sur: 31.25 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: 32.70 metros colinda con Sergio Vega Neira y al poniente: 38.25 metros colinda con Alejandro Reyes Juárez, con una superficie total aproximada de 1,074.00 metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el día veintinueve de septiembre del dos mil once.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4133.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 357/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSARIO

SANDRA LUZ VELAZQUEZ MARINO, en contra de JOSEFINA PIMENTEL AGUILERA, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate para que tenga verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre año dos mil once la venta de los bienes embargados consistente en: Un inmueble ubicado en Pedro Cortés número ciento uno (101), local tres (3), Colonia Zopilocalco, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.25 metros con Josefina Pimentel Aguilera, al sur: 3.25 metros con calle Pedro Cortés, al oriente: 9.50 metros con local número cuatro (4), al poniente: 9.30 metros con local número dos (2), área total de terreno 30.45 metros cuadrados y superficie de construcción 29.15 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en auto, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, a efecto de convocar postores, asimismo notifíquese personalmente el presente proveído al demandado en el domicilio proporcionado para tal efecto y cítese con toda oportunidad a la acreedora que figura en el certificado de gravámenes exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra el importe del valor fijado por los peritos de las partes. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

4132.-7 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 573/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación a través de Información de dominio, promovido por MARCELINO ARAMIL SANCHEZ, EDUARDO TORRES VALENCIA, RAUL ARAMIL MARTINEZ, DOMINGO ARAMIL SANCHEZ y MARTIN SANTIN CASIANO, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cordero", Municipio de Temoaya, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 701,088.953 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 22.701 metros, al noroeste: 256.760 metros, al noroeste: 241.330 metros colindando con carretera Temoaya a San Juan Jiquipilco, al sureste: 77.268 metros, 88.351 metros, suroeste: 43.225, al sureste: 45.754 metros, al suroeste: 111.646 metros, al sureste: 33.350 metros, al suroeste: 60.177 metros, al sureste: 86.637 metros, al suroeste: 50.088 metros, sureste: 211.949 metros, al suroeste: 83.968 metros y con otra línea de 101.108 metros, sureste: 151.262 metros, al suroeste: 50.115 metros, suroeste: 120.242 metros, sureste: 163.500 metros, suroeste: 249.275 metros y con otra línea de 74.366 metros, colinda con arroyo al sureste: 400.501 metros y colinda con el Barrio del Molino, noreste: 37.924 metros, noroeste: 74.554 metros, al noreste: 74.356 metros, 63.995 metros, 91.040 metros, 27.329 metros, 40.756 metros y 15.500 metros, al noroeste: 45.608 metros, al noreste: 12.160 metros, 74.046 metros, 29.379 metros y 135.649 metros y colinda con el camino del Molino Abajo, al noroeste: 137.850 metros y 57.691, al noroeste: 93.655 metros y 59.288 metros, al sureste: 98.097 metros y 111.752 metros y colinda con Manuel Villaverde, al noreste: 34.845 metros, al sureste: 52.281 metros y 63.912 metros, al noreste: 37.916 metros y 53.643 y colinda con Francisco García y Horacio Becerril, al noroeste: 198.226 metros, al suroeste: 24.971 metros, al noroeste: 25.549 metros, al noreste: 117.766 metros y 75.009 metros y colinda con Alejandro Florentino y Juan Morales, al noroeste: 46.044 metros, al noreste: 34.616 metros, al noroeste: 59.185 metros, al noreste: 74.277 metros, 71.697 metros, 21.260 metros, 75.771 metros y 12.468

metros y colinda con Pedro Colín, al noroeste: 83.255 metros, 46.373 metros, 112.595 metros y 95.492 metros y colinda con el pueblo de Temoaya. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de los promoventes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a cuatro de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintituno de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4127.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL- CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

NORMA ANGELICA SANTOS VAZQUEZ, promueve en el expediente número 602/2011, por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno que (actualmente) se ubica en la manzana 1, lote 45, Segunda cerrada de Encino, sin número, Barrio San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.00 metros y colinda con lote 44, al sur: 08.00 metros y colinda con lote 43, al oriente: 15.00 metros y colinda con lote 42, y al poniente: 15.00 metros y colinda con Segunda cerrada de Encino, con una superficie total aproximada de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), exhibiendo un contrato privado de compra venta, certificado de no inscripción, constancia ejidal, un croquis bajado de Internet, recibo oficial, dos croquis de localización, una impresión de localización, copia simple de cédula, certificación de pago de impuesto predial.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y otro de mayor circulación diaria en esta Entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Fecha que ordena la publicación el veinticuatro de agosto del año dos mil once.-Expedidos a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

629-B1.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

Al público en general en los autos del expediente 643/11, NORMA ANGELICA SANTOS VAZQUEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencia de información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlaixco", que se encuentra ubicado en la manzana 1, lote 42, Primera cerrada de Encino sin número, Barrio San Isidro del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros y colinda con lote 41, al sur: 08.00 metros y colinda con lote 43, al oriente: 15.00 metros y colinda con Primera cerrada de Encino, al poniente: 15.00 metros y colinda con lote 45, para tal efecto manifiesta, que celebró contrato de compraventa con Eulalia Barrera Buendía, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e interrumpidamente por más de dieciséis años, en consecuencia se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a decirlo a este Juzgado.

Publicación que será de dos con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Se extiende a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de septiembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

629-B1.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que PATRICIA LOPEZ GUTIERREZ, en el expediente número 1447/2011, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble sin denominación, ubicado en calle Unión número uno en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 metros y colinda con calle Unión, al sur: 11.80 metros linda con Gabriel López Gutiérrez, al oriente: 17.80 metros linda con Ana María Reyna López Orozpe, al poniente: 17.80 metros linda con calle Niño Perdido, con una superficie aproximada de 210.04 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Amecameca, México, a los nueve 09 días del mes de septiembre del dos mil once 2011.-Doy fe.-Fechas de los acuerdos el día uno y siete de septiembre del año dos mil once (2011), Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Secretario.-Rúbrica.

629-B1.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber a LUIS DEL RIO NUÑEZ que en el expediente 387/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, LAURO JAIMES MATUS, le demanda: A).- La propiedad por usucapión, del lote de terreno número 04 zona 01, de la manzana 38, ex ejido San Agustín Atlapulco, con una superficie de 140 metros cuadrados. Se funda para ello en que en fecha dieciséis de julio del año dos mil, celebró contrato de compraventa con LUIS DEL RIO NUÑEZ quien le entregó la posesión material y desde esa fecha lo ha poseído de manera ininterrumpida, pública de buena fe, pacífica y en calidad de propietario se hace saber a LUIS DEL RIO NUÑEZ que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad Toluca, México, dado en Chimalhuacán, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de agosto de 2011.-Licenciado Jesús Juan Flores, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

630-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber a JUAN BUENDIA CANO, que en el expediente 385/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) GABRIEL ZEBADUA LOPEZ, le demanda la propiedad del usucapión de la fracción del predio de los llamados de común repartimiento del predio denominado "Xomalintla", actualmente identificado como lote sin número, de la manzana sin número del callejón "Las Palomas", esquina con privada Martinica, en la Cabecera Municipal, en Chimalhuacán, Estado de México, que tiene una superficie de mil setecientos veintidós metros catorce decímetros cuadrados, del cual tengo posesión y lo ostento desde el año de mil novecientos ochenta y uno de manera pública, continua, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario. Hechos: Con fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno, celebré contrato privado de compraventa con el señor JUAN BUENDIA CANO, respecto del predio materia del presente asunto, acto seguido me entregó la documentación y dicho inmueble, que la posesión que ha ostentado ha sido de manera, pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, la fracción del lote de terreno a usucapir, se encuentra inscrito a favor del demandado JUAN BUENDIA CANO, el cual cuenta con una superficie total de mil setecientos veintidós metros catorce decímetros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, en la sección primera, libro primero, del volumen veintidós, y bajo la partida número 529, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, con una superficie de seis mil novecientos metros cuadrados en la cual se localiza la fracción a usucapir, se hace saber a JUAN BUENDIA CANO, que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones de carácter personal, se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Chimalhuacán, México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 09 de agosto de 2011.-Licenciado Jesús Juan Flores, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

630-B1.-7, 18 y 27 octubre.

---

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 1252/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CAROLINA MUÑOZ LOERA en contra de GILBERTO GUERRERO OSORIO y FABIOLA VARGAS VILLANUEVA DE GUERRERO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- De la persona el C. GILBERTO GUERRERO OSORIO, demando la propiedad por usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 16, del Fraccionamiento denominado Casitas de Capistrano, ubicado en el pueblo de Calacoaya, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y en construcciones ahí existentes, marcadas con el número cuarenta y seis de la Avenida San Juan Capistrano, del mencionado fraccionamiento, que tienen una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, del cual tengo posesión y lo ostento desde el año dos mil, de manera pública,

continua, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario. B).- De la segunda persona la C. FABIOLA VARGAS VILLANUEVA DE GUERRERO, demando la propiedad por usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 16, del Fraccionamiento denominado Casitas de Capistrano, ubicado en el pueblo de Calacoaya, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y en construcciones ahí existentes, marcadas con el número cuarenta y seis de la Avenida San Juan Capistrano del mencionado fraccionamiento que tiene una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, del cual tengo posesión y lo ostento desde el año dos mil, de manera pública, continua, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil once (2011), ordenó emplazar a los demandados GILBERTO GUERRERO OSORIO y FABIOLA VARGAS VILLANUEVA DE GUERRERO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad (Diario Amanecer) y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Se expide a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalhepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.-Autorizado por auto de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil once (2011).

630-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Se le hace saber que en el expediente número 43/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE NICOLAS MARTINEZ CRUZ, en contra de ACACIO CANO CABANZO, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de ocho de abril de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ACACIO CANO CABANZO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en los estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda prestaciones: Del C. ACACIO CANO CABANZO, demando la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en privada Adolfo López Mateos, lote 15, de la Colonia Presidentes, denominado "Xomalintla", en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, con una superficie de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados. Hechos: 1.- En fecha siete de febrero del año dos mil cuatro, celebré contrato privado de compraventa, con el señor ACACIO CANO

CABANZO, quien me entregó toda la documentación respectiva del bien inmueble, así como los pagos administrativos que realizaba del citado inmueble. 2.- Desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario tome posesión del bien inmueble en cuestión. 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito y registrado a favor del demandado, como lo acredito con la inmatriculación administrativa, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y con el certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. 4.- El terreno materia de esta litis y que poseo tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros y linda con Antonio López Vargas, al sur: 15.00 metros y linda con Victoria Cano Cortez, al oriente: en 8.70 metros y linda con López Mateos y al poniente: en 8.70 metros y linda con Gabriel Linares. 5.- He venido cumpliendo con el pago de impuestos correspondientes al predio, con lo que he ejercitado actos de dominio sobre el mismo, mismos recibos que fueran expedidos por las autoridades antes mencionadas es como acredito la buena fe en cuestión.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de abril de 2011.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

630-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 298/10.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

C.C. LUIS ERNESTO VELARDE ROCHA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil once, deducido en el Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LUIS ERNESTO VELARDE ROCHA, con número de expediente 298/10, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señala las doce horas del próximo tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda casa marcada con el número 49, edificio 20 B y el derecho de uso de dos cajones de estacionamiento marcados con los números 49 "A" y 49 "B" perteneciente al Conjunto Habitacional "La Palma VIII", ubicado en la calle de La Palma y terreno que ocupa, que es la fracción uno de los en que se subdividió el lote denominado "Bambi", que es el formado por dos fracciones del que fue de común repartimiento conocido con el nombre de "Paso Hondo" en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico "Diario Imagen". Así como en los tableros de ese Juzgado, en los de la Tesorería de la Entidad y publicar en el periódico de mayor circulación de la Entidad, así como en los

lugares de costumbre.-México, D.F., a 5 de septiembre del 2011.-  
La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-  
Rúbrica.

1060-A1.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN IZCALLI**  
**E D I C T O**

EDUARDO ESCALONA GARCIA, promueve por su propio derecho, en el expediente 973/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de confirmación de posesión, respecto del inmueble, ubicado en lote veintidós (22), de la manzana siete (7), en la calle Adolfo López, Colonia Bosques de Morelos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 metros y colinda con lote 21; al sur: en 30.00 metros y colinda con lote 23; al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Adolfo López Mateos; y al poniente: en 10.00 metros y colinda con lote 8; con una superficie total de trescientos metros cuadrados.

Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha catorce de septiembre de dos mil once, ordenó la publicación de la solicitud de diligencias de confirmación de posesión, promovidas por EDUARDO ESCALONA GARCIA, respecto de la declaración judicial de que de poseedor se ha convertido en propietario del bien inmueble antes descrito; por lo que publíquese las diligencias de confirmación de posesión en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los veintiséis de septiembre de dos mil once.-Doy fe.

Veintiséis de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1061-A1.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O**

ALEJANDRO NAVARRETE GODINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 823/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto de una fracción de terreno, ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Barrio Santa María, San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.85 metros con Avenida Emiliano Zapata, al sur: 10.25 metros con Natalio Navarrete Rodríguez, al sur: 4.60 metros con Natalio Navarrete Rodríguez, al oriente: 9.90 metros con Teresa Sánchez Calzada, al poniente: 9.30 metros con Efrén Navarrete Godínez y José Juan Navarrete Godínez, y al poniente: 1.20 metros con Natalio Navarrete Rodríguez, teniendo una superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de septiembre de dos mil once (2011). Funcionario: Secretario de Acuerdos; Licenciado Félix Román Bernardo J.-Rúbrica.

1061-A1.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 727/2011.

JUICIO: CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DERECHO FAMILIAR.  
ACTOR: SONIA CERON MARTINEZ.

DEMANDADO: FELIPE NERI BALBUENA COHETERO.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de septiembre del dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar a juicio al demandado FELIPE NERI BALBUENA COHETERO, por medio de edictos, haciéndole saber que debe de contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, por actualizarse las causales de divorcio complementadas en el artículo 4.90 fracción XII del Código Civil para el Estado de México.

B).- La declaración judicial de terminación y liquidación de la sociedad conyugal.

C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre la menor de nombre PAOLA CERON MARTINEZ, por actualizarse la causal de la pérdida de la patria potestad contemplada en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil para el Estado de México.

D).- La guarda y custodia de la menor PAOLA CERON MARTINEZ, a favor de la actora.

E).- El pago de una pensión alimenticia provisional y posteriormente definitiva a favor de SONIA CERON MARTINEZ, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales para cubrir sus necesidades alimentarias.

F).- El pago de una pensión alimenticia provisional y posteriormente definitiva a favor de la menor PAOLA CERON MARTINEZ, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, para cubrir sus necesidades alimentarias.

G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, en todas sus instancias.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 02 de septiembre del 2011.-Naucalpan de Juárez, México, 21 de septiembre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1059-A1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 172/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROLANDO DURAN DE JESUS y JORGE GONZALEZ LOPEZ, en contra de HECTOR CEVALLOS VAZQUEZ y la empresa ACARREOS, TERRACERIAS Y MAQUINARIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. por almoneda de remate de diecinueve de septiembre de dos mil once se señaló las doce horas del día veinte de octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en predio de forma irregular cuyas medidas y colindancias son: empezando por el norte y en sentido de las manecillas del reloj, línea de 98.00 metros, con Sabás Rubí; al sureste: línea curva de 303.50 metros, con Río; al sureste: línea 137.00 metros, con propiedad particular; al oeste: línea de 36.60 metros con carretera a Tlacotepec; al noroeste: 159.75 metros, con Miguel Jiménez; al sureste: 18.00 metros con Miguel Jiménez; al noreste: 72.75 metros, con Miguel Jiménez; al noroeste: 86.60 metros con Sabás Rubí y finalmente 40.00 metros con Sabás Rubí; con una superficie de 21,404.63 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 605-2120, a fojas 102, del volumen 335, libro primero, sección primera de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres a nombre de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$982,575.04 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), derivada del correspondiente descuento del diez por ciento al valor que se fijó en la quinta almoneda, monto que corresponde como ya se dijo al cincuenta por ciento del valor total del bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor aludido; debiéndose publicar el edicto correspondiente, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO "Periódico Oficial", en la inteligencia que tendrá que mediar un término no menor de siete días entre dicha publicación y la almoneda fijada en líneas anteriores, convocándose a postres.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: diecinueve de septiembre de dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4135.-7 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En Juicio Especial Hipotecario, seguido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ENRIQUE ENRIQUEZ RODRIGUEZ y ERIKA NINFA MUÑOZ AVALOS, expediente 1603/09, el C. Juez Tercero de lo Civil, por Ministerio de Ley, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda tipo interés media "Unidad L", marcada con el número veintitrés del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Rodano", así como el dos punto novecientos cuarenta y nueve por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida, que es el lote tres de la manzana uno, del conjunto urbano denominado "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en la Ex Hacienda de San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$867,000.00 OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del tres de noviembre del dos mil once.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. México, D.F., a 28 de septiembre del 2011.-La C. Secretario de Acuerdos por M.L., Lic. Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

4137.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente: 364/57, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ANTONIA ROMERO NAVAS VDA. DE VELAZQUEZ, a bienes de JOSE VELAZQUEZ DAVILA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca. Estado de México, con fundamento en los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente, asimismo se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles referidos con anterioridad, consistente en:

1. Inmueble identificado con el número 104 ciento cuatro de la calle Pedro Hernández de la Colonia Zopilocalco, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 32.20 metros con testamentaria del señor don José María Sánchez, al poniente: 35.95 metros con el callejón de Pedro Hernández, al norte: 23.55 metros con testamentaria del señor Refugio Camerana, al sur: 24.60 metros con propiedad del señor Ignacio Quiroz, con una superficie de 820.35 metros cuadrados, según dato anterior con los siguientes datos registrales, partida número 2439, volumen 12, libro 4, sección primera, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Con un valor comercial de \$3,773,500.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2. Inmueble identificado con el número 108 ciento ocho de la calle Pedro Hernández de la Colonia Zopilocalco, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 13.00 metros con casa del señor Jesús de Paz, al poniente: 12.85 metros con el callejón de Pedro Hernández, al norte: 37.60 metros con casa del señor Hilario Monroy, al sur: 37.60 metros con casa que fue de los señores José María y Luz Sánchez y hoy de la señora Juana Vázquez, con una superficie total de: 485.98 metros cuadrados según dato anterior, con los siguientes datos registrales: Partida número 14,667, volumen 63, libro primero, sección primera de fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta, con un valor comercial de \$2,748,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por el perito oficial en el presente juicio.

Precio de ambos inmuebles que servirán como base para su venta, en consecuencia, anúnciese la venta del inmueble descritos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Asimismo hágase saber que postura legal es la que cubre el precio primitivo, con deducción de un diez por ciento, en términos del numeral 764 del Código Adjetivo Civil abrogado.

Convóquese a postores para que comparezcan a la venta.-Toluca, México, a cinco de octubre de dos mil once.-Lic. María Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4138.-7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SR. ALEJANDRO LUIS MARIN.

La actora MARTHA SANTANA MUÑOZ, ha promovido en su contra ante este Juzgado, bajo el número del expediente 396/2011, por su propio derecho, en la vía de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine "SIC", basándose en los siguientes hechos: "Que en fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve la hoy actora y el demandado contrajeron matrimonio civil, que dicho matrimonio lo celebraron bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su último domicilio conyugal en: calle Amapola número sesenta, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Ecatepec, Estado de México, señalando que durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres CESAR ALEJANDRO, EDGAR JAIR e IASI GETSEMANI de apellidos RUIZ SANTANA, que durante su matrimonio tuvieron buenos y malos momentos sin embargo el respeto y el amor se fue deteriorando, por lo que la vida en común se volvió insostenible lo que ocasionó que se separaran de manera definitiva, saliendo el hoy demandado ALEJANDRO LUIS MARIN del domicilio conyugal y hasta el momento se encuentran separados y sin hacer vida en común, desde el día veinte de diciembre del dos mil ocho, haciendo de su vida cada uno lo que quiso, sin volverse a ver, que han transcurrido varios años en que la hoy actora y el demandado señor ALEJANDRO LUIS MARIN, han vivido separados y jamás han vuelto hacer vida en común." Y con las consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a juicio al Sr. ALEJANDRO LUIS MARIN, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado referido que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele a fin de que señale domicilio dentro de la Colonia La Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el seis de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, 06 de septiembre del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

4140.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R. L. DE C.V., posteriormente PATRICIA

AURORA RABANALES OCAMPO, actualmente ARMANDO GARCIA MARQUEZ, en contra de EDMUNDO ZAMORA FLORES, expediente 739/2007, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, ha señalado las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el departamento número 201, edificio marcado con el número oficial 3, de la calle Pensamientos, constituido en el lote 18 de la manzana 2, del conjunto habitacional denominado "Valle Santa Cruz", ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Arriba, Municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$353,169.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico EL SOL DE MEXICO y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 26 de septiembre DEL 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

4141.-7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CATALINA ORTIZ ANZURES, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de MARIA TERESA GONZALEZ LOPEZ y JORGE CASTILLO NUÑEZ, en el expediente número 698/2010-2, respecto del inmueble ubicado en: la casa ubicada en la calle Seis Sur número cinco, lote dieciséis de la manzana treinta y uno de la Unidad Homex, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 94.30 m2. en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: con fecha 14 de agosto de 1986, CATALINA ORTIZ ANZURES, celebró contrato privado de compraventa con MARIA TERESA GONZALEZ LOPEZ, con consentimiento de su esposo JORGE CASTILLO NUÑEZ, de la casa ubicada en calle Seis Sur número cinco, lote dieciséis, de la manzana treinta y uno de la Unidad Homex, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 94.30 m2. y mide: al oriente: 9.20 metros con calle Seis Sur, al sur: 10.25 metros con lote 15; al poniente: 9.20 metros con lote 3 y al norte: 10.25 metros con lote 17, en dicho contrato el valor de la operación fue la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada en efectivo y al contado al momento de la firma del mismo, y entregado en ese momento las escrituras originales del citado inmueble, así como los recibos del pago del impuesto predial y recibos de derechos de agua, quedando de conformidad ambas partes de acudir ante el Notario Público para firmar las escrituras respectivas, motivo por el cual CATALINA ORTIZ ANZURES, se

ha encargado de llevar a cabo el pago de los impuestos que el inmueble erogue, con motivo de consumo de predial, derechos de agua y traslado de dominio; por lo que compareció ante el Notario Público con la finalidad de hacer sus escrituras, pero le informaron que era necesario la presencia de la parte vendedora para efecto de firmar y que se necesita acudir ante un Juez para poder escriturar el inmueble. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados MARIA TERESA GONZALEZ LOPEZ y JORGE CASTILLO NUÑEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación 29 de agosto de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4142.-7, 18 y 27 octubre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 13/11/2011, MARCELINO MORALES WALDO EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín Municipal, ubicado en el Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 54.85 m y linda con Parroquia de Santa María de la Asunción; al sur: 57.72 m y linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 43.40 m y linda con Plaza Cívica; al poniente: 38.54 m y linda con Mario García Cuevas. Con una superficie de 2,305.99 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4119.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 17/15/2011, MARCELINO MORALES WALDO EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Deportivo la Petrolera, ubicado en el Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con Juan González Escamilla; al sur: 77.00 m y linda con Josefina Dávila Vascos; al oriente: 183.00 m y linda con calle Río Bravo; al poniente: 132.00 m y linda con Josefina Dávila Vascos. Con una superficie de 12,357.26.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4120.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 18/16/2011, MARCELINO MORALES WALDO EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Peor es Nada, ubicado en San Miguel Atepxco, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 288 m y linda con Plutarco Gámez Monter y Leonardo Aguilar; al sur: 250.00 m y linda con Avenida Independencia (carretera); al oriente: en dos líneas, la primera 40.00 m y la segunda de 66.65 y lindan con calle Niños Héroes; al poniente: 112.00 m y linda con camino sin nombre. Con una superficie de 31,465.81.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4121.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 16/14/2011, MARCELINO MORALES WALDO EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Palacio Municipal, ubicado en el Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 61.28 m y linda con Auditorio; al sur: 60.57 m y linda con Plaza Cívica; al oriente: 10.97 m y linda con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 10.82 m y linda con calle Benito Juárez. Con una superficie de 663.47.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4122.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 14/12/2011, MARCELINO MORALES WALDO EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Arbol Huérfano, ubicado en el Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 96.00 m y linda con Angela López Vázquez; al sur: 96.00 m y linda con Nicolás López Guevara; al oriente: 52.80 m y linda con carretera a San Felipe; al poniente: 52.80 m y linda con María Camelia Vargas. Con una superficie de 5,068.82.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4125.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 15/13/2011, MARCELINO MORALES WALDO EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Plaza Cívica, ubicado en el Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 51.15 m y linda con Palacio Municipal; al sur: 50.24 m y linda con calle Canal de Moneda; al oriente: en cuatro líneas, la primera 9.50 m y linda con Juan González Escamilla, la segunda 17.40 m y linda con Alicia

América y Ramiro González, la tercera 20.20 m y linda con Gloria y Ana María Vázquez Álvarez y la cuarta 11.40 m y linda con Joel Sánchez Vázquez; al poniente: 52.63 m y linda con Jardín Municipal. Con una superficie de 2,816.58.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4126.-7, 12 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 133883/1128/2011, LA C. MARIA ELENA DOMINGUEZ MOTA PARA SU MENOR HIJO ALAN ALEJANDRO LLÁÑEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 11.20 m con calle de Iturbide; sur: 11.20 m con Manuel Romero; oriente: 18.15 m con Carlos Nájera; poniente: 18.15 m con Ignacia Domínguez Mota. Teniendo una superficie de 283.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzueño.-Rúbrica.

4128.-7, 12 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 2433/479/11, C. JOSE RODOLFO RODRIGUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 21, Colonia Carlos Hank González, Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 m colinda con calle Juan Aldama; al sur: 14.50 m colinda con propiedad privada; al oriente: 9.15 m colinda con lote 22; al poniente: 9.54 m colinda con lote 20. Superficie aproximada 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2434/480/11, C. DOLORES PATRICIA VALDOVINOS ROJ. S, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azteca, manzana 1, lote 12, predio denominado Tierra Blanca, Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Azteca; al sur: 8.00 m con lote 5; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2435/481/11, C. FLAVIA MARCOS MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle No. 1, Esq. de la cerrada No. 1, lote 12, manzana 1, del predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle cerrada de la calle No. 1; al sur: 7.00 m con particular (lote II); al oriente: 16.00 m con calle No. 1; al poniente: 16.00 m con particular (lote 13). Superficie aproximada 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2436/482/11, C. HUMBERTO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel, manzana 3, lote 54, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.10 m con Eligio Sánchez Hernández; al sur: 15.10 m con Yolanda Sánchez; al oriente: 9.00 m con calle San Miguel; al poniente: 9.00 m con Ignacia Sánchez P. Superficie aproximada 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2437/483/11, C. PEDRO GALLARDO ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Borrego, lote 4, predio denominado Tepeotulco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con Encarnación Martínez; al poniente: 7.00 m con calle del Borrego. Superficie aproximada 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2438/484/11, C. ESTELA SANCHEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador Las Torres, manzana s/n, lote 09, predio denominado Cuatlanpanca, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m con Pedro Orozco; al sur: 19.55 m con Martha García; al oriente: 7.00 m con Angelina Elizalde; al poniente: 7.00 m con andador Las Torres. Superficie aproximada 133.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 2413/460/11, C. MARIA TERESA TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juárez s/n, predio denominado El Tequesquite, Colonia límites del poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. linda con Marciano Rivas, al sur: 11.00 mts. linda con calle Juárez, al oriente: 35.40 mts. linda con Eufemia López López, al poniente: 33.50 mts. linda con Ana Ma. Vital Centeno. Superficie aproximada: 378.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2414/461/11, C. RODRIGO BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre, lote 9, manzana B, del predio denominado Xanco, de la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.68 mts. con lote diez, al sur: 20.24 mts. con lote ocho, al oriente: 8.00 mts. con Sr. Víctor Rivero, al poniente: 8.00 mts. con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada: 163.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2412/459/11, C. ROBERTO NIETO GUZMAN Y BLANCA AZUCENA CORNEJO LUNA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zenzontle, lote 4, manzana 5, del predio denominado Tecaztitla II, de la Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.70 mts. linda con lote 5, al sur: 16.20 mts. linda con lote 3, al oriente: 8.10 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 8.10 mts. linda con calle Zenzontle. Superficie aproximada: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2415/462/11, C. CANDELARIA TORRES MOEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre, lote 3, manzana B, del predio denominado Xanco, de la Colonia Sta. María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.05 mts. con Sr. Cipriano González, al sur: 16.35 mts. con Sra. Ma. Luisa Ortiz, al oriente: 8.00 mts. con Sra. José María Reyes, al poniente: 8.00 mts. con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada: 134.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2417/464/11, C. JUAN ALCANTARA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle número dos, lote 3, manzana 310, del predio denominado Ahuacatitla, Colonia Carlos Hank González. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Caritina Dias Huidobro, al sur: 14.00 mts. con Félix Dias Huidobro, al oriente: 9.00 mts. con Cristina Sánchez Rojas, al poniente: 9.00 mts. con calle número dos. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2416/463/11, C. INOCENCIO MARTINEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 4ta. Cerrada de Vicente Guerrero, mz. B, lote 8, Col. Amp. Tulpetlac, P.D. Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.45 mts. con Bernardo Martínez Alcocer, al sur: 10.45 mts. con Angela Hernández Hernández, al oriente: 10.45 mts. con Bernabé Angeles Céspedes, al poniente: 10.45 mts. con calle actualmente 4ta. Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 114.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2419/466/11, C. PEDRO LOPEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Xalostoc, lote 13, manzana 1, del predio denominado Xalostochi, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con Avenida Xalostoc, al sur: 10.00 mts. linda con Jerónimo Vázquez, al oriente: 20.00 mts. linda con Félix Solís Guerrero, al poniente: 20.00 mts. linda con Jerónimo Vázquez. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2420/467/11, C. RAUL GOMEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuitláhuac, manzana 2, lote 15, del predio denominado Cuatlanepantla, de la Colonia Benito Juárez Norte

Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con Eustaquio Meraz Méndez, al sur: 15.00 mts. linda con Cirilo García González, al oriente: 7.40 mts. linda con calle Cuitláhuac, al poniente: 7.40 mts. linda con Máximo Palma López. Superficie aproximada: 111.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2421/468/11, C. SILVIA GALLEGOS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle López Mateos número 25, predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 mts colinda con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle López Mateos, al poniente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2418/465/11, C. MARIA SOCORRO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de Rene Quiroz, lote 6, manzana s/n del predio denominado la Ladera de la Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.40 mts. con lote 4, al sur: 8.00 mts. con Privada René Quiroz, al oriente: 27.00 mts. con lote 7, al poniente: 19.00 mts. con lote 5. superficie aproximada: 184.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2422/469/11, C. CECILIA CRUZ PADRON Y HERNAN BARRAGAN TULE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón de calle 109, manzana 1, lot 10-2, Colonia Ampliación Santa Clara Hank González. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.80 mts. con Rosa María Cruz Padrón, al sur: 10.80 mts. con Arnulfo Cervantes Cruz, al oriente: 5.10 mts. con callejón de calle 109, al poniente: 5.10 mts. con Eliceo García Pérez. Superficie aproximada: 55.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2424/470/11, C. JAVIER APOLINAR FLORES BRUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote s/n, manzana s/n, de la Colonia Repartimiento Tepetates, San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 37.00 mts. linda con Leonel Ruiz Rico, Anselmo Jaimez Martínez y María del Rosario López Alaniz, al sur: 36.00 mts. linda con Avelino Jardines Bargas, al oriente: 11.00 mts. linda con calle o Avenida, al poniente: 6.50 mts. linda con Rafaela Urbina. Superficie aproximada: 245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2425/471/11, C. RUBEN MENA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Esperanza, lote 17, manzana 7, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Sra. Ma. Guadalupe Cerón, al sur: 15.00 mts. con terreno baldío, al oriente: 8.00 mts. con terreno baldío, al poniente: 8.00 mts. con calle Esperanza. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2426/472/11, C. DIONICIA APARICIO LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Irán, lote 31, manzana 3, del predio denominado "Tecuesconco", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote No. 18, al sur: 8.00 mts. con calle Embajada de Irán, al oriente: 15.00 mts. con lote No. 30, al poniente: 15.00 mts. con lote 32. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2427/473/11, C. RAQUEL GARDUÑO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Xalostoc, lote 11, manzana 1, del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Avenida Xalostoc, al sur: 10.00 mts. colinda con Sr. Jesús Luna Rodríguez, al oriente: 20.00 mts. colinda con Sr. Jerónimo Vázquez, al poniente: 20.00 mts. colinda con Sra. María Angélica. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2428/474/11, C. ROSA ELVIRA BARRAGAN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Esperanza, lote s/n, manzana 29, del predio denominado La Mesa, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con terreno baldío, al sur: 15.00 mts. con terreno baldío, al oriente: 8.00 mts. con calle Esperanza, al poniente: 8.00 mts. con terreno baldío. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2429/475/11, C. LETICIA LEMUS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prof. 5 de Mayo, lote 4, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. con Saúl Matamoros, al sur: 15 mts. con andador (primer andador de Cuahutémoc), al oriente: 16 mts. con Hilario Valeriano y particular, al poniente: 16 mts. con calle prolongación 5 de Mayo No. 4. Superficie aproximada: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2430/476/11, C. ROBERTO ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Turqueza, lote 12, manzana 14, del predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.35 mts. colinda con lote 8, al sur: 14.30 mts. colinda con Rodrigo Peña, al oriente: 10.00 mts. colinda con Guadalupe Pérez López, al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Turqueza. Superficie aproximada: 138.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2431/477/11, C. JESUS JIMENEZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. las Moras, lote 5, manzana 2, del predio denominado Escándola, de la Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.66 mts. con lote número 4, al sur: 19.23 mts.

con propiedad privada, al oriente: 9.34 mts. con Avenida Las Moras, al poniente: 6.00 mts. con lote No. 6. Superficie aproximada de: 143.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2432/478/11, C. MARIA TOMASA DURAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, lote 18, manzana 2, del predio denominado La Mesa, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Alfonso Camarillo, al sur: 14.50 mts. con Melesia Escobar, al oriente: 10.00 mts. con María Luisa González, al poniente: 10.00 mts. con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4143.-7, 12 y 17 octubre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O S

Exp. 2402/449/11, C. ROGELIO JAVIER GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ecatepec, lote 7, manzana 19, del predio denominado Chamacuero, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.10 m linda con lote 6; al sur: 25.10 m linda con calle Ecatepec; al oriente: 17.00 m linda con calle Puerto Vallarta; al poniente: 14.40 m linda con lote 8. Superficie aproximada 414.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2400/447/11, C. JORGE LUIS CADENA VIZUET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. Ma. Morelos Esq. con Pensador Mexicano, lote 1, manzana s/n, del predio denominado Texcalispa, de la Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Enríquez; al sur: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente J. Ma. Morelos; al oriente: 20.00 m con Cirilo Cabrera; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre, actualmente Pensador Mexicano. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2399/446/11, C. ELODIA GUTIERREZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario número 5, del predio denominado La Mesa, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con María de Jesús Barrientos García; al sur: 21.00 m colinda con Edilberta Reyes Parra; al oriente: 7.00 m colinda con Carlos Lugo; al poniente: 7.00 m colinda con calle Rosario. Superficie aproximada 147.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2401/448/11, C. FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 2, lote 36, manzana 3, del predio denominado La Preciosa, de la Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Amanda López Licóna; al sur: 14.00 m con Alfonso Díaz; al oriente: 9.00 m con Isaías Monroy; al poniente: 9.00 m con calle Sur No. 2. Superficie aproximada 126.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2352/387/11, C. DIEGO CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González, lote 13, manzana 1, del predio denominado Tepetzingo II, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m linda con lote 16; al sur: 7.50 m linda con calle Hank González; al oriente: 16.00 m linda con lote 14; al poniente: 16.00 m linda con lote 12. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2351/386/11, C. MIGUEL ANGEL CHAVEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 3, manzana s/n, del predio denominado Ahuacatitla, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Francisco Villa; al sur: 9.60 m con propiedad privada; al oriente: 12.51 m con propiedad privada; al poniente: 12.51 m con lote No. 4 del mismo predio. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2350/385/11, C. ENRIQUE MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada del Pozito, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado El Pozo, de la Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.30 m con Concepción López; al sur: 15.30 m con Julia Morales Pérez; al oriente: 8.00 m con José Sandoval Soriano; al poniente: 8.00 m con calle del Pozito. Superficie aproximada 122.40 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 2339/374/11, C. IRMA CASTAÑEDA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 10, manzana 74, de la Colonia Benito Juárez, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con María Luisa Sánchez, al sur: 15.00 m con Domingo Martínez, al oriente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 10.00 m con Cirineo Romero. Superficie aproximada: 150.00 m2.

EL C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2340/375/11, C. ARTURO HERNANDEZ MONDOÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzal, manzana 3, lote 15, del predio denominado Chacalco, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 14, al sur: 15.00 m linda con lote 16, al oriente: 8.00 m linda con calle Quetzal, al poniente: 8.00 m linda con lote 12. Superficie aproximada: 120.00 m2.

EL C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2341/376/11, C. MARIA FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz manzana 9, lote 3 predio denominado Tepeponco Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con terreno baldío, al sur: 15.00 m colinda con terreno baldío, al oriente: 8.00 m colinda con terreno baldío, al poniente: 8.00 m con calle Gustavo Díaz Ordaz. Superficie aproximada: 120.00 m2.

EL C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2342/377/11, C. FLORENTINO CARO TRANQUILINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Caleria, lote II-B, manzana 2, del predio denominado Caleria, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.14 m linda con Guillermo Vargas, al sur: 16.14 m linda con Reveriano Reyes, al oriente: 7.5 m linda con María Soberanes, al poniente: 7.5 m linda con calle Caleria. Superficie aproximada: 121.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2343/378/11, C. CAROLINA SAAVEDRA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Moctezuma, manzana 9, lote 9 del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con Eusebio Flores Vargas, 4.90 m colinda con calle Vicente Villada, al sur: 9.40 m colinda con Gilberto Corona C., 4.00 m colinda con Gilberto Corona C., al oriente: 1.95 m colinda con Gilberto Corona C., 11.40 m colinda con Roberto Palapa, 9.10 m colinda con Eusebio Flores Vargas, al poniente: 23.00 m colinda con andador Moctezuma. Superficie aproximada: 314.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2344/379/11, C. CLARA TORIZ AGUILLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán, manzana 12 lote 79 del predio denominado Cuatlanepantla de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Carmen Pacheco Nolasco, al sur: 8.00 m colinda con calle Aquiles Serdán, al oriente: 26.00 m colinda con Francisco Ramos, al poniente: 26.00 m colinda con Gloria Hernández Hernández. Superficie aproximada: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2345/380/11, C. GERARDO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Playa Azul, lote 7, manzana 7, en la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Carlos Cedillo, al sur: 18.00 m linda con Claudio González, al oriente: 9.70 m linda con Filadelfo González, al poniente: 9.70 m linda con calle Playa Azul. Superficie aproximada: 174.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2346/381/11, C. RAMON BARBAN OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Belice, lote 8, manzana 2, del predio denominado Las Papas, de la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con cerrada de Belice, al sur: 7.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 17.50 m linda con propiedad privada, al poniente: 17.50 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2347/382/11, C. LEODEGARIO ANGEL CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, lote 6, manzana 1, del predio denominado Tepeolulco, en la Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 3, al sur: 15.00 m linda con calle Fresno, al oriente: 10.75 m linda con lote 4, al poniente: 10.75 m linda con calle Zapote. Superficie aproximada: 161.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2348/383/11, C. ALICIA ANGUIANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Guerrero, lote 229, manzana s/n, del predio denominado Texalpa, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.30 m con Sr. Federico Sánchez, al sur: 17.30 m con Sr. Juan Hernández Lamaraz, al oriente: 10.00 m con cerrada Guerrero, al poniente: 9.70 m con Sr. Domingo Sánchez. Superficie aproximada: 172.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2349/384/11, C. ROSARIO ROSAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Granaditas No. 10, Esquina Teotihuacán 1, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ezequiel Torres, al sur: 20.00 m con calle Héroes de Granaditas, al oriente: 11.30 m con Eva Enriquez, al poniente: 11.30 m con Av. Teotihuacán. Superficie aproximada: 226.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2411/458/11, C. MARIA MARTINEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Balsas, lote 27, de la Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Proyecto (Río Balsas), al sur: 7.00 m con terreno particular, al oriente: 23.75 m con lote 9, al poniente: 23.75 m con lote 7. Superficie aproximada: 164.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2410/457/11, C. AMELIA ZOZAYA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Miquixtli, lote 01, manzana s/n, del predio denominado Los Lotes, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m con calle Cda. de Miquixtli, al suroeste: 15.00 m con el lote 2, al sureste: 8.10 m con propiedad privada, al noroeste: 8.05 m con privada Zozaya. Superficie aproximada: 120.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2409/456/11, C. EDMUNDO VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepeolulco, lote 14, manzana B, del predio denominado Tepeolulco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 4, al sur: 8.25 m con calle Tepeolulco, al oriente: 22.28 m con lote número 13, al poniente: 24.22 m con lote 15 y lote 16. Superficie aproximada: 185.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2408/455/11, C. SILVINA CRUZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. calle de Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 22, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de

Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 m colinda con 2da. calle de Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 20.70 m colinda con lote 21, al poniente: 21.90 m colinda con lote 23. Superficie aproximada: 149.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2407/454/11, C. EUSEBIO MIGUEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Portillo manzana 1, lote 10, del predio denominado Los Tepetates, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con calle López Portillo, al sur: 9.00 m colinda con Valente Moreno, al oriente: 25.00 m colinda con José (N), al poniente: 25.00 m colinda con Consuelo Marín. Superficie aproximada: 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2406/453/11, C. MARGARITO PASTRANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, lote 10, manzana 2, del predio denominado Tepetlaque, de la Colonia Hank González Ampl. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote #9, al sur: 17.50 m con lote #11, al oriente: 7.00 m con lote #7, al poniente: 7.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2405/452/11, C. OFELIA CABRERA MEDELLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Esq. Ortiz Rubio, Fracc. del lote 07, manzana 07, de la Colonia Texalpa, Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sra. Guadalupe Martínez Fernández, al sur: 10.00 m con calle Ortiz Rubio, al oriente: 7.82 m con calle Morelos, al poniente: 7.82 m con lote 8. Superficie aproximada: 78.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2404/451/11, C. OLIVIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana s/n, calle Hipódromo, terreno denominado El Rebozo, Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 31.25 m con Hermenegildo Curiel R., al sur: 33.90 m con Clementina y Francisco Garduño S., al oriente: 10.00 m con terreno de siembra, al poniente: 11.00 m con calle Hipódromo. Superficie aproximada: 341.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 2403/450/11, C. SILVINA CRUZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. calle de Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 21, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 m colinda con 2da. calle de Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 19.60 m colinda con lote 20, al poniente: 20.70 m colinda con lote 22. Superficie aproximada: 141.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4144.-7, 12 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 24,823 Volumen CDXXIII, de fecha 2 de Septiembre del 2011, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de FAUSTINO BECERRIL LOPEZ a solicitud de MA. FRANCISCA RAMIREZ RESENDIZ en su carácter de cónyuge supérstite, MA. DE LOS ANGELES BECERRIL RAMIREZ, FAUSTINO BECERRIL RAMIREZ, MARIA REMEDIOS BECERRIL RAMIREZ y FERNANDO BECERRIL RAMIREZ en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 2 de Septiembre del 2011.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

4130.-7 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 4145 (cuatro mil ciento cuarenta y cinco), volumen 125 (ciento veinticinco), de fecha catorce de septiembre del año dos mil once, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores MARIANA DEL PILAR RAMOS MANCILLA y JOSE MANUEL RAMOS MANCILLA, radicaron en el instrumento referido la sucesión testamentaria de la señora MARIA DEL PILAR RAMOS MANCILLA, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 20 de septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ,  
ESTADO DE MEXICO  
GODJ580928735.

4116.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 22,095, de fecha nueve de septiembre del año dos mil once, se radicó la testamentaria a bienes del señor ENRIQUE HUMBERTO FREIRE SANCHEZ y los señores ISRAEL y PATRICIA, ambos de apellidos FREIRE VAZQUEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos, asimismo el señor ISRAEL FREIRE VAZQUEZ, aceptó y protestó el cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 12 de septiembre del 2011.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO N° 73  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.

1057-A1.-7 y 18 octubre.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría del Poder Legislativo**Dirección de Responsabilidades Administrativas  
Departamento de Atención a Denuncias

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

**EDICTO****Expediente: D-070/2009****SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica al **C. Oscar Mireles Piedra**, en su carácter de **Octavo Regidor de El Oro**, México, Administración **2006-2009**, extracto de la **resolución** de fecha diez de junio de dos mil once, dictada por la Junta de Coordinación Política, el cual en su parte medular señala:

**Primero.-** Por lo que se refiere a la irregularidad atribuida a (...) Oscar Mireles Piedra, (...) en su carácter de (...) Octavo (...) Regidores de El Oro, México, Administración 2006-2009, respectivamente, y por los argumentos vertidos en el considerando V, numerales 1 y 2, esta Autoridad determina Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a (...) Oscar Mireles Piedra, (...) en su carácter de (...) Octavo (...) Regidores de El Oro, México, Administración 2006-2009, respectivamente, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los tres días de octubre de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.-Rúbrica.**

**ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL MANANTIAL, A.C.****PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.894 del Código Civil del Estado de México; Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Asociación, el que suscribe, **OSCAR LOREDO LEON**, en mi carácter de Director General y Unico Apoderado de la asociación denominada "Asociación de Condominios El Manantial, A.C.", convoco a todos los asociados a celebrar ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS que se celebrará en primera convocatoria el sábado 15 de octubre de 2011 a las 09:00 horas en el domicilio de la Asociación, siendo el ubicado en Adolfo López Mateos # 3001, Col. Llano Grande, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, conforme al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR, INSTALACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA; Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL; Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.
3. PROPUESTA DE EXCLUSION DE ASOCIADOS; Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.
4. PROPUESTA DE ADMISION DE ASOCIADOS; Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.
5. PROPUESTA DE APROBACION, ACEPTACION Y RECONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE CONDÓMINOS DEL RESIDENCIAL "EL MANANTIAL", CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 23 (VEINTITRES) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
6. PROPUESTA DE REVOCACION DE PODERES A DIRECTOR GENERAL Y UNICO APODERADO DE LA ASOCIACION Y NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DIRECTORES O DIRECTOR GENERAL; Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.
7. PROPUESTA DE DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE DE LA ASAMBLEA GENERAL SE REALICE.

Con fundamento en el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Asociación, se hace del conocimiento de los asociados, que la asamblea general de asociados se celebrará en primera convocatoria conforme a la hora, lugar y fecha establecida inicialmente. En caso de no reunirse el quórum requerido para sesionar en primera convocatoria, consistente en la asistencia de la mitad más uno de los asociados, la asamblea general de asociados se celebrará en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en el mismo lugar y fecha referidos para la primera convocatoria. declarándose legalmente instalada independientemente del número de asociados que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría simple de los presentes.

La presente convocatoria consta de una hoja tamaño carta, útil únicamente por su lado anverso.

**Metepec, Estado de México, a 5 de octubre de 2011.**

**ATENTAMENTE**

**OSCAR LOREDO LEON**  
**DIRECTOR GENERAL Y UNICO APODERADO DE**  
**ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL MANANTIAL, A.C.**  
**(RUBRICA).**

**PROMOTORA DE INGENIERIA  
 APLICADA, S.C.**

**PRIVADA DE PUEBLA No. 2ª LT. 23  
 COL. LOS REYES ACAQUILPAN  
 LA PAZ, EDO. DE MEX. C.P. 56400**

**JOSE GUADALUPE ENRIQUEZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE LIQUIDADOR DE DICHA EMPRESA MANIFIESTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011. SE TOMO EL ACUERDO DE DISOLVER LA SOCIEDAD LIQUIDANDO TODOS LOS PASIVOS QUE HUBIERE DE LA MISMA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ART. 223 Y 229 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00		\$0.00
IMPUESTOS A FAVOR	\$0.00		\$0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>CAPITAL</u>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00
EQUIPO DE OFICINA	\$0.00		\$0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

VENTAS	\$0.00
COSTO DE VENTAS	\$0.00
UTILIDAD BRUTA	\$0.00
OTROS INGRESOS	\$0.00
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$0.00</b>
ISR Y PTU	\$0.00
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>\$0.00</b>

**ATENTAMENTE**

**JOSE GUADALUPE ENRIQUEZ HERNANDEZ  
 (RUBRICA).**



# COMERCIALIZADORA AVICOLA OVANDO S.A. DE C.V.

RFC: CAO 970918T65

PRIVADA NARANJOS No. 1 CASA BLANCA

METEPEC, EDO. DE MÉXICO C.P. 52175

COMERCIALIZADORA AVICOLA OVANDO, S.A. DE C.V.

ESTADOS FINANCIEROS.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO DEL 2011 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

INGRESOS			
VENTAS NETAS		0	
COSTOS			
INVENTARIO INICIAL	0		0.00%
COMPRAS NETAS	0		0.00%
TOTAL DE INVENTARIOS	0		0.00%
INVENTARIO FINAL			0.00%
COSTO DE VENTAS		0	0.00%
UTILIDAD BRUTA		0	0.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	0		0.00%
UTILIDAD DE OPERACIÓN		0	0.00%
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS			
GASTOS FINANCIEROS	0		0.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0.00%
UTILIDAD NETA		0	0.00%

ERIKA ALEJANDRA GODINEZ RODRIGUEZ  
LIQUIDADORA  
(RUBRICA).



# COMERCIALIZADORA AVICOLA OVANDO S.A. DE C.V.

RFC: CAO 970918T65  
 PRIVADA NARANJOS No. 1 CASA BLANCA  
 METEPEC, EDO. DE MEXICO C.P. 52175

COMERCIALIZADORA AVICOLA OVANDO, S.A. DE C.V.  
 ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2011.  
 BALANCE GENERAL

ACTIVO			
CIRCULANTE			
CAJA Y BANCOS		0	
CLIENTES		0	
IMPUESTOS POR RECUPERAR		0	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		<u>0</u>	0
FIJO			
MAQ. Y EQUIPO	0		
DEPREC. ACUM.	0	0	0
TOTAL DE ACTIVO		<u>0</u>	<u>0</u>
PASIVO CIRCULANTE			
PROVEEDORES		0	
IMPUESTOS POR PAGAR		0	
TOTAL DE PASIVO		<u>0</u>	<u>0</u>
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL		0	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		0	
TOTAL DE CAPITAL		<u>0</u>	0
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL			<u>0</u>

ERIKA ALEJANDRA GODINEZ RODRIGUEZ  
 LIQUIDADORA  
 (RUBRICA).



**Naucalpan**  
de Juárez,  
2009

**Dirección General de Desarrollo Urbano**

Av. Valde Moteped No. 31, Fracc. F: Mirador  
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53050  
tel. 53715300 y 53718400, Exts. 1737 y 1739

**AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

"2009, Año de José María Morelos Y Pavón; Siervo de La Nación"



**EXPEDIENTE NO: CUS/ 0031 /2008**

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, y en cumplimiento al punto Quinto del Orden del Día de la Centésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésima Trigésima de fecha 17 de abril 2009, se procede a emitir la Autorización de Cambio de Uso del Suelo:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	<b>ANGEL LOSADA MORENO</b>
Representado por:	<b>JUAN CAMARILLO AMARO</b>
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	<b>COLINA DE LA PAZ</b> Número: <b>25</b>
Lote:	<b>0</b> Manzana: <b>0</b> Fraccionamiento <b>Boulevares</b>
en el Municipio de: <b>Naucalpan de Juárez, Estado de México.</b>	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	<b>Colina de la Paz</b> Número: <b>25</b>
Lote:	<b>23-a, 24-a y 25-a</b> Manzana: <b>25</b> Superficie: <b>27,657.13 m2</b> Fraccionamiento <b>Boulevares</b>
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: <b>0980768801000000</b>	

**Alineamiento**

Orientación

Número Oficial

**25**

Observaciones: Croquis del predio sin escala.  
1.-Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s)

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
<b>Normas para el aprovechamiento del predio:</b>	
Uso:	<b>Centro Comercial</b>
Superficie total de construcción:	<b>110,858.56</b> intensidad de construcción: <b>3.96</b> veces la superficie del predio
Área verde:	<b>12.00%</b> de la superficie del predio Área libre de construcción: <b>15.00%</b> de la superficie del predio
Número máximo de niveles:	<b>5 (Cinco)</b> Altura máxima: <b>33.00 metros</b>
Cajones de estacionamiento:	<b>1,924</b> dentro del predio.

Derechos:	<b>\$2,740.00</b>	Lugar y fecha de expedición:	<b>24 de Abril de 2009</b>
Recibo de pago:	<b>A 1777449</b>	Naucalpan de Juárez, México	

**Lic. Raúl Leonel Paredes Vega**  
Director General de Desarrollo Urbano  
(Rúbrica).

**ANTECEDENTES**

- 1.- Evaluación Técnica realizada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con número DGDU/4516/2008 de fecha 13 de octubre del 2008.
- 2.- Oficio número SHA/ST/S/217/09 de fecha 17 de abril del 2009, firmado por el Secretario del H. Ayuntamiento
- 3.- Oficio número SHA/ST/S/252/09 de fecha 23 de abril del 2009, firmado por el Secretario del H. Ayuntamiento
- 4.- Dictamen de Impacto Regional firmado por el Arq. Gilberto Herrera Yañez como Director General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, mediante oficio número 22402A000744/2009 de fecha 31 de marzo del 2009.
- 5.- Dictamen de Impacto e Incorporación Vial número 21101A000/3297/2008 de fecha 11 de noviembre del 2008 firmado por el Ing. Arturo Lugo Peña como Director General de la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México.
- 6.- Dictamen en materia de Protección Civil mediante oficio número SGG/ASE/DGPC/O-6302/2008 firmado por el Arturo Vilchis Esquivel como Director General de Protección Civil dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal de la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de México.
- 7.- Dictamen en materia de Impacto Ambiental mediante oficio número 212130000/DGOIA/RESOL/390/08 de fecha 25 de noviembre del 2008, firmado por el Lic. Carlos Sánchez Gasca como Director General de la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental dependiente de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.
- 8.- Convenio de factibilidad condicionado para el otorgamiento de los servicios de agua potable y drenaje número C/J/FACT/007/2009 de fecha 19 de enero del 2009, firmado por el Lic. Manuel Gómez Morín Martínez Del Río como Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.
- 9.- Forma parte integral de la presente Autorización la Evaluación Técnica emitida por esta Dirección General con oficio número DGDU/4516/2008

**NOTAS**

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- De conformidad con lo que establece el artículo 136 último párrafo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, *"La autorización de cambio de uso del suelo, de densidad o intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida de un predio o inmueble, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código. En estos casos no será necesario obtener licencia de uso del suelo."*
- 9.- Opinión Favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (C.o.p.l.a.d.e.m.) otorgada mediante acuerdo asumido en el punto cinco del orden del día de la sexta sesión ordinaria, celebrada el día martes 16 de diciembre del 2008.

**FUNDAMENTACION LEGAL**

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5, 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2, Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 27, 28, 80 y 81 del Banco Municipal del año 2008.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

1058-A1.-7 octubre.